



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado 05001 31 10 001 2022 00556 00

En aras de dar continuidad al trámite, se requiere a la parte actora para que surta la notificación del señor GUSTAVO DE JESUS ZULUAGA MORENO, conforme lo preceptuado en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Se le concede el término de quince (15) días siguientes a la notificación de la presente providencia a efectos de que informe lo pertinente

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c1dc4d1515299dad879bb77225ec2836c3e9ba868365dbfa22c23f2ee6600a6**

Documento generado en 24/04/2024 09:48:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>